

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos
Permanentes

CADIZ

Don Emilio Jiménez Villarejo, Teniente Coronel Auditor de la Armada y Juez Marítimo Permanente accidental de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima del Estrecho:

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los buques pesqueros siguientes:

Por el «Ana Mari Nieves» de la tercera lista de Alicante, folio 991, al «Aguila» de la tercera lista de Cádiz, folio 592.

Por el «Monte La Nina» de la tercera lista de Villajoyosa, folio 1397, al «Maplasa» de la tercera lista de Villajoyosa, folio 1461.

Por el «Playa de Valdelagrana» de la tercera lista del Puerto de Santa María, folio 579, al «Hermanos González» de la tercera lista de Alicante, folio 1754.

Por el «Mar del Plata» de la tercera lista de Villajoyosa, folio 1354, al «Yo te Esperaba» de la tercera lista de Almería, folio 888.

Por el «Monte Gibalbin» de la tercera lista de Almería, folio 1828 al «Martínez Ferrer» de la tercera lista de Cádiz, folio 761.

Por el «Océano» de la tercera lista de Sevilla, folio 372, al «Morera» de la tercera lista de Málaga, folio 2627.

Por el «Jaifrán» de la tercera lista de Villajoyosa, folio 1304, al «María La Bolema» de la tercera lista de Cartagena, folio 1070.

Por el «Pepe Joya» de la tercera lista de Málaga folio 2814, y «Hermanos Barranco» de la tercera lista de Almería, folio 1901.

Por el «Picomar» de la segunda lista de Bilbao, folio 614, al «Pilaruca» de la segunda lista de Villagarcía de Arosa, folio 370.

Por el «Monte Moratella» de la tercera lista de Villajoyosa, folio 1462, al «Playa de Valdelagrana» de la tercera lista del Puerto de Santa María folio 576.

Por el «José Esquivel» de la segunda lista de Bilbao, folio 831, al «Ignacio Toro» de la segunda lista de Bilbao, folio 794.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310) reguladora de la materia, a fin de que todos lo que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cádiz, 21 de agosto de 1973.—6.029-E.

Don Emilio Jiménez Villarejo, Teniente Coronel Auditor de la Armada y Juez Marítimo Permanente accidental de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Zona Marítima del Estrecho.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes con

motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los buques pesqueros siguientes:

Por el «Trinidad» de la tercera lista de Huelva, folio 589, al Agustín y Manuel» de la tercera lista de Sevilla, folio 603.

Por el «Mari Perles» de la tercera lista de Alicante, folio 1.708, al «Playa de Ifach» de la tercera lista de Alicante, folio 1807.

Por el «Hermanos Ventura» de la tercera lista del Puerto de Santa María, folio 589, al «Virgen del Sufragio» de la tercera lista del Puerto de Santa María, folio 1553.

Por el «Marichon» de la tercera lista de Sevilla, folio 653, al «Chuquibea» de la tercera lista de Sevilla, folio 624.

Por el «Rosi» de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1487, al «San Eulogio» de la tercera lista de Málaga, folio 2618.

Por el «Moruno» de la tercera lista de Algeciras, folio 1812, al «Nuevo Elduayen» de la tercera lista de Vigo, folio 8148.

Por el «Fe y Esperanza» de la tercera lista de Almería, folio 1809, al «Mari Paqui» de la tercera lista de Altea, folio 624.

Por el «Pedro Nolasco» de la tercera lista de Huelva, folio 1145, al «Nuevo Esnadan» de la tercera lista de Villajoyosa, folio 1430.

Por el «Pclensa Cuarto» de la segunda lista de San Sebastián, folio 154, al «Ignacio Chacartegui» de la segunda lista de Palma de Mallorca, folio 147.

Por el «Juan y Felipe» de la tercera lista de Villajoyosa, folio 1377, al «Manolo Maruhenda» de la tercera lista de Santa Pola, folio 633.

Por el «Jerez» de la tercera lista de Alicante, folio 1800, al «Veluca» de la tercera lista de Alicante, folio 1918.

Por el «Lolibea» de la tercera lista de Sevilla, folio 875, al «Vitalia» de la tercera lista de Cádiz, folio 591.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310) reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dichos asuntos se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Cádiz, 21 de agosto de 1973.—6.029-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

BARCELONA

Por el presente se notifica a Sylvestre Baur, cuyo domicilio actual se desconoce, que esta Aduana de Barcelona le instruye el parte de faltas número 213/1973, por posible infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en relación con el vehículo «Citroën», matrícula 572-RE-38, y que en el plazo de los diez días siguientes a esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en su defensa, significándole que de no hacerlo se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona a 11 de agosto de 1973.—5.917-E.

Delegaciones Provinciales

ALICANTE

En esta Delegación de Hacienda, se tramita expediente de investigación iniciado por acuerdo de la Dirección General del Patrimonio del Estado de 3 de julio último, de conformidad con lo prevenido en el vigente Reglamento del Patrimonio del Estado, para determinar si ha lugar la propiedad del Estado sobre la parcela número 5 del polígono 15 catastral, del término municipal de Torrevieja, enclavada en el paraje denominado «El Torrejón», con una extensión superficial de 0,2500 hectáreas, con la siguiente especificación en la hoja catastral:

- a) Erial pastos, 0,2328 hectáreas.
 - b) Ruinas, 0,0094 hectáreas.
 - c) Torreón del Moro, 0,0078 hectáreas.
- Total extensión: 0,2500 hectáreas.

Los linderos de dicha parcela son los siguientes: Norte, Sur y Este, parcela 6 del polígono 15, propiedad de Antonia Sorria Sala y Antonia y Genoveva Tevar Andrés.

Oeste: Carretera de Torrevieja, Alicante.

Por el presente se emplaza a todas las personas afectadas por este expediente, para que en el plazo de un mes, a contar del siguiente día al en que se concluya el plazo de quince días hábiles de exposición al público de este edicto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Torrevieja, aleguen ante esta Delegación de Hacienda, Sección del Patrimonio del Estado, lo que convenga a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones, pudiendo examinar el presente expediente en dicha Sección.

Alicante, 16 de agosto de 1973.—El Jefe de la Sección, Jesús Blanco Alvaro.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, P. S., José Ubeda Hernández.—5.985-E.

Tribunales de Contrabando

BADAJOZ

Desconociéndose el actual paradero de Basilio Rodríguez Amarilla y Rubén Vázquez Rodríguez, cuyos últimos domicilios eran en Alemania y finca «Coto Vera», término de Aljucén (Badajoz), respectivamente, se les hace saber por el presente edicto que este Tribunal Provincial constituido en Pleno, en sesión del día 11 de junio de 1973, al conocer del expediente número 969/1972, instruido por descubrimiento de 25.015 litros de gas-oil cupo agrícola, ha acordado en cuanto a los citados se refieren absolverles de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se les comunica para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndoles asimismo que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Sala de Contrabando.

Badajoz, 13 de agosto de 1973.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presid.º.—5.963-E.

BARCELONA

Desconociéndose los nombres y domicilios de las personas que pudiesen ser propietarias de los coches marcas «Vol-

kswagen», furgoneta uno de ellos, con número de motor 3626625, y el otro turismo número de motor 3596479, hallados abandonados y sin matrícula, se pone en conocimiento de sus propietarios que afecte el primero al expediente de Contrabando número 245/1973, y el segundo al expediente de Contrabando número 264/1973, que este Tribunal, reunido en Comisión Permanente el día 4 de julio de 1964, sin ser conocido, acordando asimismo el comiso de los vehículos para su venta en pública subasta, y reconocer derecho a premio a los aprehensores.

Se advierte asimismo que contra el fallo dictado se podrá interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Sala de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente edicto, significando que la interpretación del recurso no suspende la ejecución del fallo.

En Barcelona a 7 de agosto de 1973.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente.—5.928-E.

Se hace saber a Salvador Díaz Jiménez, inculcado en el expediente 285/1973 de este Tribunal, instruido por aprehensión de estupefacientes valorados en 25 pesetas, le ha sido impuesta una multa de 50 pesetas, como autor de una infracción de contrabando de mínima cuantía, con la sanción accesoria del comiso del género, y en caso de insolvencia, la pena de privación de libertad correspondiente, según el cómputo que previene el párrafo 4) del artículo 24 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Contra este acuerdo no procede recurso de ninguna clase.

Barcelona, 9 de agosto de 1973.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—5.929-E.

Se hace saber a José María Ventosa Ramón y padres de este menor, inculcado el primero en el expediente 301/1973 de este Tribunal, instruido por aprehensión y descubrimiento de estupefacientes, valorados en 86 pesetas, le ha sido impuesta una multa de 172 pesetas, como autor de una infracción de contrabando de mínima cuantía, con la sanción accesoria del comiso del género aprehendido, y en caso de insolvencia, la pena de privación de libertad correspondiente, según el cómputo que previene el párrafo 4) del artículo 24 de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Contra este acuerdo no procede recurso de ninguna clase.

Barcelona, 9 de agosto de 1973.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Presidente.—5.930-E.

CADIZ

Interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Contrabando, por don Leoca-

dio Pérez de Vargas y Quirós, Abogado e representación de don Tomás Montero Illesca, contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente 33/1973, se le advierte que según previene la Circular del Tribunal Superior de Contrabando de 26 de mayo de 1958 (página 21), durante el plazo de quince días, y en la Secretaría de este Tribunal, puede tener conocimiento de los escritos de recurso, a fin de que evacúe informes sobre las distintas cuestiones alegadas en tales escritos.

Cádiz, 20 de agosto de 1973.—El Secretario del Tribunal.—6.030-E.

Relación que se cita

Manuel Garzón.
Manuel Monfillo Rodríguez.
Sr. Sierra.
Ayuchi Ben Ali.
Abdelkader Riffi.
M. Hsissen Mohamed Ben Abdeslen.
Que últimamente tenían sus domicilios en Tanger y Gibraltar, respectivamente.

CEUTA

Desconociéndose el actual propietario del vehículo marca Citroën, modelo 2 HP, color rojo, sin plazas de matrícula, con número de motor 0250-Q-3930 y de chasis número 243-878, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal a las diez horas del día diez de septiembre de 1973, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración del citado vehículo, afecto al expediente número 127/1973.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 2 de agosto de 1973.—El Secretario del Tribunal.—6.055-E.

PONTEVEDRA

Desconociéndose el actual paradero de José Pérez Buzón con último domicilio conocido en Aristóteles número 8, Madrid, se le hace saber por el presente Edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal a las once horas del día 22 de septiembre de 1973, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afectada al expediente 260/1172, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá

la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 87 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Pontevedra, 23 de agosto de 1973.—El Secretario del Tribunal, Manuel Constantino Isorna.—6.075-E.

VALENCIA

Desconociéndose el actual paradero de José Añeta Caro, cuyo último domicilio conocido fué en la calle Rompeolas, sin número, bloque F-10, y en la calle República Argentina, 55, de Gandía (Valencia), se le hace saber por el presente edicto que interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico Administrativo Central, Contrabando, por don Miguel Mascarós Novella, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de Vicente Vidal Martínez, contra el fallo dictado por este Tribunal, en el expediente 47/1973, se le advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico Administrativas, y además, a los efectos de lo prevenido en el artículo 105, 6, de la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince días, y en la Secretaría de este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones a fin de que pueda alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Valencia, 18 de agosto de 1973.—El Secretario del Tribunal.—5.984-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefaturas Provinciales de Carreteras

GRANADA

Expediente de expropiación forzosa con motivo de la ejecución de las obras de acondicionamiento entre puntos kilométricos 392,8 y 395,0 de la carretera nacional 323, de Bailén a Motril, término municipal de Iznalloz

Declarada implícitamente la utilidad pública y necesidad de ocupación de los bienes y derechos que resultan afectados con motivo de la ejecución de las obras que dan origen a este expediente de expropiación, se abre información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para formular alegaciones ante esta Jefatura a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los referidos bienes y derechos, así como la designación de sus titulares.

Granada, 16 de agosto de 1973.—El Ingeniero Jefe.—5.965-E.

Relación de interesadas, bienes y derechos

Número de la finca	Interesado	Domicilio	Bienes y derechos que se expropian
1	Señores herederos de doña Martirio Queiruga Queiruga	—	6,5 áreas de terreno de secano.
2	D.ª María Angustias Queiruga Queiruga	Malaga. Avenida del Generalísimo, 19	358,7 áreas de terreno de secano. 38 olivos. Arrendatario. Arrendatario.
3	D. Juan de Dios Bolivar Bolivar	Granada. Avenida de Andaluzes, 5	
4	D. Manuel Vilchez	Iznalloz. Cortijo del Zegrí ...	

TARRAGONA

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de la obra de «Acondicionamiento, intersección y paso por peatonales en Segur de Calafell, punto kilométrico 55,400 de la CC-246. Tramo: Vendrell-límite provincia», en término municipal de Calafell.

Con aprobación por la superioridad del proyecto en fecha 14 de julio de 1973, se consideran implícitas las declaraciones de utilidad pública y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el

artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados podrán formular por escrito ante esta Jefatura, en plazo de quince (15) días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 28 de abril de 1957 de aplicación de la citada Ley, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos sujetos a expropiación.

Tarragona, 7 de agosto de 1973.—El Ingeniero Jefe, Esteban Barceló Bertrán.—5.896-E.

Relación que se cita

Término municipal: Calafell

Número plan parcelario	Nombre y domicilio del titular afectado	Objeto a expropiar	Superficie afectada — m ²
1	Don Andrés Fraile Milla, Infanta Carlota, 64, Barcelona	Zona urbana ...	42
2	Don Carlos Ardebol Solá, Domicilio en extranjero. Representado en España por don José Ardebol Solá, Plaza Engracia Maciá, 6, Boldú (Lérida)	Zona urbana ...	94
3	Don Carlos Ardebol Solá, Domicilio en extranjero. Representado en España por don José Ardebol Solá, Plaza Engracia Maciá, 6, Boldú (Lérida)	Zona urbana ...	110
4	Don Jorge Rigola Sitges, Abad Odón, número 57, 3.º, 2.ª Barcelona	Zona urbana ...	121
5	Don Antonio Hurtado Areso, Restaurante «La Terraza», CC-246	Zona urbana ...	271
6	C.U.S.E.S.A. Calle Pelayo, 42, primero, Barcelona	Zona urbana ...	105
7	Don Pedro Solanas Coll, Mauricio Vilomara, 42, Prat de Llobregat	Zona urbana ...	33
8	Don Esteban Rodes Vivet, Calle Dos de Mayo, 210-B, Barcelona	Zona urbana ...	29
9	Ayuntamiento Segur de Calafell	Erial	15
10	Ayuntamiento Segur de Calafell	Erial	6

Comisarias de Aguas

EBRO

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Industrial Piscícola Navarra, S. L.» en su nombre y representación don Luis Domezain García.

Domicilio en Pamplona, calle Sancho el Mayor, número 5, 3.º.

Cantidad de agua que se pide: Quinientos litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Artius.

Término municipal en que radicarán las obras: Ayuntamiento de Basaburúa, Concejo de Arrarás (provincia de Navarra).

Destino del aprovechamiento: Piscifactoría.

Representante: Don José Iribarren, Perito Agrícola, calle Madre Vedruna, número 20, Zaragoza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fe-

cha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas dentro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 6 de julio de 1973.—El Comisario Jefe, J. Reguart.—2.997-D.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota.

Nombre del peticionario: Pilar Güell y Martos.

Domicilio: Calle José Antonio, 37 Naval Moral de la Mata (Cáceres).

Nombre de su representante: Francisco Martín García.

Domicilio: Calle José Antonio, 37 Naval Moral de la Mata (Cáceres).

Clase de aprovechamiento: Riego por aspersión.

Cantidad de agua que se pide: 10 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Velloso.

Término municipal en que radicarán las obras: Casatejada (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de Cuenca del Tajo, sita en Madrid, calle de Agustín Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (A. 8248/1973).

Madrid, 2 de agosto de 1973.—El Comisario Jefe de Aguas, P. A., Manuel Molina.—3.093-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

OVIEDO

Sección de Industria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13, Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 33.065.
Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, S.A.»

Instalación: Cable subterráneo a 20 kilovoltios, de centro de transformación «El Cueto» a C. T. de Trasona, en término municipal de Corvera.

Emplazamiento: Término municipal de Corvera.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 4 de agosto de 1973.—El Delegado provincial, Luis Fernández Velasco.—3.169-D.

PERFECTO CASTRO CANOSA, S. L.

Banqueros

CEE (LA CORUÑA)

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de fecha 28 de julio de 1973 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 27) a continuación se publican los tipos de interés, preferenciales y máximos, que este Banco aplicará a las operaciones activas que formalice a partir del indicado día, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Tipos preferenciales	Tipos máximos
	%	%
Operaciones a plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Créditos con garantía personal	7,—	7,50
Descuentos financieros	7,—	7,50
Créditos formalizados en letra con intereses compensables o anticipos respaldados por letras financieras.	7,—	7,50
Descuentos comerciales	6,50	7,—
Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro	6,75	7,—
Créditos con garantía de mercancías	6,75	7,50
Créditos con garantía de valores	6,75	7,50
Créditos con garantía de valores del Estado:		
Obligaciones del Tesoro	6,75	7,50
Deudas Amortizable y Perpetua	7,—	7,50
Otros valores del Estado	7,—	7,50
Operaciones superiores a dieciocho meses, sin exceder de tres años	7,50	8,—
Operaciones superiores a tres años (incluida comisión) ...	9,50	10,50

Cee (La Coruña), 27 de julio de 1973.—3.228-D.

INTERSOLARES
PLAYA DE ESQUINZO, S. A.

A efecto de lo dispuesto en el artículo 134 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

Que en la Junta general extraordinaria de esta Sociedad, celebrada en su domicilio social el día 14 de julio de 1971, y hallándose presente la totalidad del capital, se adoptaron, entre otros, los acuerdos de transformar esta Compañía de su actual condición jurídica de Sociedad Anónima en Sociedad Comanditaria, y que la misma girará en lo sucesivo bajo la denominación de «Intervest Corporation & Cia. Intersolares Playa de Esquinzo, S. C.».

Las Palmas, 20 de agosto de 1973.—El Secretario, Werner Radach.—10.825-C.
2.º 1-9-1973

UNION DE SIDERURGICAS
ASTURIANAS, S. A.

(UNINSA)

Junta general extraordinaria
de accionistas

En cumplimiento del acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, adoptado en su reunión del día 14 de agosto de 1973, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la misma, en primera convocatoria, para el día 21 de septiembre de 1973, a las once treinta horas, en las oficinas de la Sociedad en Veriña (Gijón), y, en su caso, en segunda, para el día 22 del propio mes, en los mismos local y hora, con el siguiente orden del día:

1.º Acordar, si procediere, la fusión por absorción de «Unión de Siderúrgicas Asturianas, S. A.» (UNINSA), por «Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.» (ENSIDESA), así como de los términos en que esta operación haya de realizarse, mediante la disolución, sin liquidación, de la primera y traspaso en bloque de su patrimonio social a la citada «Empresa Nacional Siderúrgica, S. A.» (ENSIDESA), que ha de

adquirir los derechos y obligaciones de aquella.

2.º Examen y aprobación, en su caso, al efecto de la mencionada fusión, de los balances regularizados al día anterior al de las celebraciones de las Juntas generales de las Sociedades que se fusionan.

3.º Aprobación de la solicitud de beneficios fiscales formulada al amparo del Decreto 2910/1971, de 25 de noviembre, y condicionar el acuerdo de fusión a la concesión por el Ministerio de Hacienda de dichos beneficios.

4.º Autorizar al Consejo de Administración para efectuar las liquidaciones de los acreedores que se hubieren opuesto por escrito a la fusión, para liquidar la participación de los accionistas que hubieren hecho uso de su derecho de separación, para aprobar el balance final de la Sociedad cerrado al día anterior al del otorgamiento de la escritura de fusión, y para, a la vista de la resolución que dicte el Ministerio de Hacienda concediendo los beneficios fiscales establecidos para la concentración de empresas, dar o no por cumplida la condición suspensiva a la que queda sujeto el acuerdo de fusión, así como para adoptar cuantos acuerdos sean necesarios y otorgar ante Notario los instrumentos públicos que permitan llevar a buen fin el proceso de fusión, cuando se hayan obtenido los beneficios fiscales mencionados.

5.º Autorización al Consejo de Administración para acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones a los accionistas que ejerzan su derecho de separarse de la Sociedad.

6.º Aprobación, en su caso, del acta de la Junta o nombramiento a tal efecto de dos interventores.

Quedando condicionada la fusión por absorción de UNINSA por ENSIDESA a la obtención de los beneficios fiscales establecidos para la concentración de empresas y aplicándose a dicha fusión la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, de acuerdo con el número cuarto del artículo único de ésta, se hace constar:

1. En los casos de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los

que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de empresas, solamente tendrán derecho a separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo, a que se refiere el artículo 143 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas. En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contado también desde la fecha del último anuncio.

2. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma.

En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

3. Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general, o por su autorización expresa el Consejo de Administración, podrá acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago.

En la escritura de fusión por absorción correspondiente se hará constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

Para tener derecho de asistencia a la mencionada Junta general deberá depositarse en las oficinas de la Sociedad en Gijón, Alvarez Caraya, número 2, o en las de Madrid, Velázquez, número 134, tercera planta, con cinco días de antelación al de su celebración, 200 acciones, por lo menos, bien en rama, con los resguardos de depósito constituidos en algún Banco, o, en su caso, con los correspondientes resguardos provisionales acreditativos de la titularidad de las acciones.

Los señores accionistas que no concurren personalmente a la Junta general podrán hacerse representar por escrito por otras personas no jurídicas, aun cuando no tuviesen la condición de accionistas.

Madrid, 27 de agosto de 1973.—El Consejo de Administración.—10.842-C.

INMOBILIARIA COS-VA, S. A.

BARCELONA

Capitán Arenas, 43, 2.º, 2.º

Por acuerdo de Junta general extraordinaria universal de accionistas, celebrada con fecha 31 de mayo de 1973, se ha declarado disuelta esta Sociedad, formándose el balance final, aprobado en dicha Junta, en la que se ha acordado la liquidación y extinción de la Sociedad y cuyo balance es como sigue:

Activo:

Caja y Bancos, 4.953.244 pesetas.

Pasivo:

Capital líquido, 4.953.244 pesetas.

Lo que se publica a los efectos de dar cumplimiento a los artículos 153 y 168 de la vigente Ley Sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Barcelona, 27 de julio de 1973.—El Liquidador, José A. Carolá Pérez.—10.821-C.

OCCIDENTE, CIA. ESPAÑOLA DE SEGUROS, S. A.

Balance de situación en 31 de diciembre de 1972

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Caja	4.687.307		Capital social	75.000.000	
Bancos	140.844.189		Reservas patrimoniales	55.809.039	
Valores mobiliarios	366.775.439		Regularización Ley 78/1962, de 23 de diciembre	1.857.223	
Inmuebles	123.710.226		Reservas técnicas legales	582.139.985	
Préstamos	427.738		Reservas de estabilización	17.153.143	
Anticipos sobre pólizas	1.945.609		Reaseguro aceptado (saldos pasivos en efectivo)	1.317.027	
Delegaciones y Agencias	41.220.259		Reaseguro cedido	52.284.382	
Recibos de primas pendientes de cobro	34.242.332		Delegaciones y Agencias	17.097.314	
Coaseguradores	7.043.827		Coaseguradores	15.200.822	
Reaseguro aceptado	5.413.348		Acreeedores diversos	59.461.596	
Saldos Activo en efectivo	3.478.189		Extranjero (saldo con la casa central)	4.966.034	
Reaseguro cedido	59.141.928		Pérdidas y Ganancias	16.972.895	
Deudores diversos	32.503.195				
Rentas e intereses pendientes de cobro	577.854				
Efectos mercantiles a cobrar	—				
Fianzas	151.938				
Mobiliario e instalaciones	15.358.849				
Equipo electrónico afecto al fondo de Prev. Inver.	2.620.113				
Equipo electrónico	825.467				
Equipo electrónico afecto a la Ley Inversiones (Decreto-ley 18/1971, de 1 de diciembre)	4.522.964				
Equipo electrónico pendiente de pago afecto a la Ley de Inversiones (Decreto-ley 18/1971, de 1 de diciembre)	25.508.049				
Material	—				
Comisiones descontadas	—				
Sucursales y Agencias en el extranjero	4.966.034				
Resultado transitorio período de liquidación Ramo Accidentes del Trabajo	21.457.808				
Total Activo	899.229.460		Total Pasivo	899.229.460	

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1972

D E B E		Pesetas	H A B E R		Pesetas
Saldos deudores de los ramos en el ejercicio	3.325.170		Producto de los fondos invertidos (no afectos a ramos)	1.035.881	
Otros adeudos	7.085.796		Beneficios por realizaciones y cambios	2.229.323	
Resultados	16.972.895		Otros abonos	—	
			Saldos acreedores de los ramos en el ejercicio	24.098.657	
Total Debe	27.383.861		Total Haber	27.383.861	

Sant Cugat, 3 de julio de 1973.—2.890-D.

MASSON IBERICA, S. A.

En liquidación

Para cuantos efectos sean procedentes se hace constar que la Junta general universal y extraordinaria de esta Sociedad, en su reunión del 1 de agosto de 1973, aprobó el siguiente balance final:

ACTIVO		Pesetas
Disponible:		
Caja	2.013,86	
Bancos	312.490,98	
		314.504,84
Cuentas de resultados:		
Pérdidas y Ganancias	2.535.495,16	
		2.535.495,16
		2.850.000,00
PASIVO		Pesetas
No exigible:		
Capital	2.800.000,00	
		2.800.000,00
Exigible:		
Previsión gastos liquidación a pagar.	50.000,00	
		50.000,00
		2.850.000,00

Madrid, 3 de agosto de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración.—10.837-C.

TITULOS PROCEDENTES DE UNION CAPITALIZADORA, S. A.

Resultado del sorteo de capitales adicionales y amortización de títulos realizado en Madrid el día 20 de agosto de 1973:

V Q E O E S K T X O Q N
H X C H X N S D S D G I E

Madrid, 20 de agosto de 1973.—10.794-C.

ACEROS DEL ZARZO, S. A.

Sociedad en liquidación

Concertada la venta de esta Sociedad es de suma importancia asistan los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 22 de septiembre, a las seis de la tarde, en el hotel Sarga, de Cabañas-Puentedeume, en primera y única convocatoria, para tratar lo siguiente:

Informe sobre enajenación y transmisión de la Empresa.

Según los Estatutos sociales, la imposibilidad de asistencia autoriza a delegar su representación en otro accionista.

Cabañas-Puentedeume, 27 de agosto de 1973.—El Secretario de la Comisión Liquidadora, Vicente Porto.—3.233-D.

RENEDO GANADERA, S. A.

En liquidación

BARCELONA

Avenida de la Infanta Carlota Joaquina, números 122-124

Para general conocimiento, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo unánime de la Junta general de accionistas, en su reunión del 30 de junio de 1973,

se decidió proceder a la disolución y liquidación de la referida Sociedad, con el siguiente balance final:

ACTIVO		Pesetas
Caja y Bancos	588.732,68	
Pérdidas y Ganancias	461.267,32	
		1.050.000,00
PASIVO		Pesetas
Capital	1.050.000,00	

Barcelona, 28 de agosto de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración.—10.845-C.

LA OPTIMA PROMOTORA, S. A.

A petición de accionistas que representan más de la décima parte del capital social, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en la población de Sitges (Barcelona), en el hotel Calipolis, el día 30 de septiembre de 1973, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Régimen de administración y representación.
- 2.º Cese de Consejeros y nombramiento de Administradores y otros cargos.
- 3.º Utilización de anagrama social.
- 4.º Cambio de domicilio social.
- 5.º Aumento de capital.
- 6.º Modificación de los artículos 1.º, 3.º, 5.º, 8.º, 9.º, 10, 12, 15, 16, 17, 18, y 21 de los

Estatutos sociales y refundición general de los mismos.

Sitges, 23 de agosto de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Nathan H. Biederman.—10.817-C.

Hijos de Miguel Ferrer, S. A.

Urbanización La Florida

SANTA PERPETUA DE LA MOGUDA
(BARCELONA)

Calle número 7, número único

Por acuerdo de Junta general extraordinaria universal de accionistas del día de hoy, se ha declarado disuelta esta Sociedad, formándose el balance final aprobado en dicha Junta, en la que se ha acordado la liquidación y extinción de la Sociedad, y cuyo balance es como sigue:

Activo: Caja, 8.593,42 pesetas; Pérdidas y Ganancias, 5.631.406,58 pesetas; total, 5.640.000 pesetas.

Pasivo: Capital, 5.640.000 pesetas; total, 5.640.000 pesetas.

Todo lo cual se publica a los efectos de dar cumplimiento a los artículos 153 y 166 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Santa Perpetua de la Moguda, 15 de junio de 1973.—El Liquidador, Margarita Meliá Mora.—10.822-C.

TELECO, S. A.

En liquidación

La Junta general de accionistas, celebrada el día 30 de junio de los corrientes, aprobó el balance final, que se publica a continuación, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Balance final de liquidación:

Activo: Caja, 189.161,42 pesetas.

Pasivo: Capital, 189.161,42 pesetas.

Cuota activo social por acción, 378,32 pesetas.

Bilbao, 27 de agosto de 1973.—Los Liquidadores.—10.818-C.

**COMPANIA OCCIDENTAL
DE CAPITALIZACION, S. A.**

En el sorteo celebrado el día 25 de agosto, realizado ante el Notario de esta capital, don Enrique Sanchis Sanchis, han resultado premiados los títulos cuyas combinaciones de letras son las siguientes:

1.º: QJR. 2.º: PMT. 3.º: JQL.
4.º: IOCH. 5.º: DEX. 6.º: ROX.
7.º: NVN. 8.º: JII.

Madrid, 21 de agosto de 1973.—10.843-C.

CULMEN, S. A.

Compañía Española de Capitalización

Resultado del sorteo de amortización celebrado el día 25 de agosto de 1973 ante el Notario de Madrid don Antonio Moxó Ruano, en sustitución de don José Luis Díez Pastor:

NCHN ASG KWK JLS
WKN ULLE CBO ENLL

Madrid, 25 de agosto de 1973.—10.826-C.

**SOCIEDAD ANONIMA
MINAS DE LANGREO Y SIERO**

Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales, el Presidente de la Junta de esta Sociedad ha acordado convocar a los accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 22 de septiembre próximo, a las cinco de la tarde, en la localidad del domicilio social, Gijón, edificio Alvarez Garaya, 3, piso tercero, C, y el 24 de septiembre, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para someter a la deliberación y acuerdo de la Asamblea de socios los siguientes asuntos:

Estudio, deliberación y decisión sobre la disolución y liquidación de la Sociedad, y facultades al señor Administrador general o a los liquidadores que se acordare nombrar, para llevar a cabo, con arreglo a la Ley, a los Estatutos y a las normas que fije la Junta, las operaciones de disolución, liquidación y adopción de los demás acuerdos consecuentes o complementarios de la disolución y liquidación, entre ellos, el de aprobación del balance o balances correspondientes, y decisiones sobre otorgamiento de las escrituras públicas que correspondan, y demás actos, publicaciones e inscripciones relacionadas con los acuerdos que se adoptaren.

Se recuerda a los señores socios las exigencias legales sobre quórum de asistencia y voto y el cumplimiento de lo prevenido en los Estatutos sociales sobre derecho de asistencia a la Junta de representación.

Lo que se hace público a los efectos pertinentes.

Gijón, 30 de agosto de 1973.—El Presidente de la Junta general, Ricardo Here-dia Guilhou.—3.250-D.

EUROPACK, S. A.

Junta general extraordinaria
de accionistas

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la So-

ciudad, que tendrá lugar en Valencia, Botánico Cavanilles, 32, el próximo día 17 de septiembre de 1973, lunes, a las doce horas, en primera convocatoria, o, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Propuesta de aumento del capital social en la cifra que la propia Junta estime conveniente.
2. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
3. Cese y nombramiento de Consejeros y subsiguiente reestructuración del Consejo de Administración.
4. Reestructuración de las facultades y poderes sociales.
5. Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Madrid, 28 de agosto de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración.—10.894-C.

VIAJES TORA-TOUR, S. A.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de «Viajes Tora-Tour, S. A.», en su reunión celebrada el 17 de agosto del año en curso, acordó convocar Junta general extraordinaria de accionistas, la que tendrá lugar en el domicilio social, calle Orense, número 12, de Madrid, el próximo día 18 de septiembre de 1973, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a las diecisiete treinta, en segunda convocatoria, sin perjuicio de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Los asuntos a tratar se someterán al siguiente orden del día:

- 1.º Informe del señor Presidente del Consejo de Administración de la carta que le fué dirigida por el Consejero Delegado fechada el 7 de agosto de 1973.
- 2.º Estudio y resolución de la carta presentada por el Consejero Delegado.
- 3.º Informe del señor Presidente del Consejo de Administración sobre documento de 15 de abril de 1972, suscrito entre el señor Consejero Delegado y él, y la adopción de los acuerdos precisos en razón de tal documento.
- 4.º Nombramiento, en su caso, de nuevos cargos del Consejo si procede y otorgamiento, renovación o sustitución de los oportunos poderes.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 17 de agosto de 1973.—10.856-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfa.: 257 07 05
257 94 07

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas.
Atrasado 6,00 ptas.

Suscripción anual:
España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luís).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).